

ACUERDO NUMERO:

04-2019



**LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL**  
DE QUICHE

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de: ZACUALPA  
se obtuvieron los resultados que se consignan a

continuación:

PC: Cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos (5,452) votos.

UNE: Cuatro mil veintisiete (4,027) votos.

FUERZA: Dos mil setecientos treinta (2,730) votos.

SEMILLA: Cuatrocientos cincuenta y seis (456) votos.

PODEMOS: Doscientos cincuenta y ocho (258) votos.

Que conforme la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección, en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al proceso de revisión y calificación de la elección y habiéndose realizado las operaciones matemáticas pertinentes para la adjudicación de los cargos, debe hacerse el pronunciamiento que corresponde:

**POR TANTO:**

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 176, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 120, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

20



**ACUERDA:**

ARTICULO 1º. : Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de:

**ZACUALPA**

departamento de: Quiché

ARTICULO 2º. : Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como

ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano: SABINO HERWIN CALACHIJ GUTIERREZ

como SINDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos

ALEJANDRO RIZ DE LA CRUZ Y VICENTE CASTRO BENITO.

respectivamente; y como SINDICO SUPLENTE, al ciudadano:  
CAYETANO MORENTE RIZ

cuya planilla obtuvo Cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos (5,452).

votos válidos y fue postulada por: PROSPERIDAD CIUDADANA (PC).

ARTICULO 3º. : Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: ROLANDO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

Postulado por: PROSPERIDAD CIUDADANA (PC).

CONCEJAL SEGUNDO: DOMINGO GUTIÉRREZ MÉNDEZ.

Postulado por: PROSPERIDAD CIUDADANA (PC).

CONCEJAL TERCERO: VICTOR YAT JIMON.

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA. (UNE)

CONCEJAL CUARTO: PEDRO GUTIÉRREZ LUIS.

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA. (UNE)

CONCEJAL QUINTO: FRANCISCO COJ RUIZ.

Postulado por: FUERZA.

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: SANTIAGO CUX CHINGO.

Postulado por: PROSPERIDAD CIUDADANA (PC).

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: VICENTE GUTIÉRREZ GÓMEZ.

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE).

ARTICULO 4º. : Los ciudadanos electos para los cargos que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñaran los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTICULO 5º. : El presente Acuerdo entrará en vigor al estar firme, después de haber sido notificadas por esta Junta Electoral Departamental las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozarán de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE QUICHE \_\_\_\_\_, en la ciudad de Santa Cruz del Quiché el día doce de Julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

*[Handwritten signature]*

Presidente

*[Handwritten signature]*

Secretario



*[Handwritten signature]*

Vocal